

2815 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica Tribunal calificador en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre.

Comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones, el siguiente miembro del tribunal calificador en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Tribunal n.º 6 de Cataluña, Ángel Barón Lanzón, Vocal Suplente.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resultado:

Primero.—Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por el miembro del Tribunal antes citado.

Segundo.—En sustitución del mismo, nombrar al siguiente miembro del tribunal:

Tribunal n.º 6 de Cataluña: Ramón Fernández Calvo (Abogado del Estado) como Vocal Suplente.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

2816 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica Tribunal calificador en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número y composición de los tribunales calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre.

Comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones, el siguiente miembro del tribunal calificador en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tribunal n.º 7 de Cataluña, Ángel Barón Lanzón, Vocal Titular.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resultado:

Primero.—Estimar que concurren los motivos de renuncia presentados por el miembro del Tribunal antes citado.

Segundo.—En sustitución del mismo, nombrar al siguiente miembro del tribunal:

Tribunal n.º 7 de Cataluña: Pilar Fernández Bozal (Abogada del Estado) como Vocal Titular.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2817 *ORDEN SCO/387/2006, de 10 de enero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Vacantes puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo con número de orden 10 y 14, por requerir una formación técnica específica.

2. Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que: